

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2023-2024

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad

**METODOLOGIA DE LA INTERVENCIÓN
SOCIAL(1º PIG)**

ANTONIA MAROTO ROMO



IES LA ORDEN
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
CURSO 2023-2024



**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA
COMUNIDAD**

MÓDULO: METODOLOGIA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es el proceso a través del cual se valora si todo el proceso de enseñanza

aprendizaje ha tenido éxito, observando el rendimiento del alumnado en las diferentes tareas o pruebas.

Durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, todo el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, con un seguimiento diario del dicho proceso.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.

Si un alumno/a faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba. Si se superasen estas pruebas en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5 como máximo (también sería un 5 para aquellos que suspendieran la prueba en la primera oportunidad y aprobaran en la recuperación si la hubiera).

Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.

El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno/a y se entregará al tutor/a antes de que pase una semana de su incorporación.

El alumnado que tenga pendiente alguna evaluación parcial y quiera presentarse a la prueba final, tendrá que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial, en el caso de alumnado de primer curso y de la segunda evaluación parcial, los de segundo curso, hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases el alumnado que desee presentarse a la prueba final para subir nota.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que corresponda dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto, supondrá la no superación del mismo, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no entrega de trabajo en su fecha pueda suponer la no recogida de ésta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumnado (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

Según la Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial, la evaluación en formación profesional será “realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Así, los resultados de aprendizaje se relacionan con los objetivos generales del ciclo, las competencias profesionales, personales y sociales, los contenidos y los criterios de evaluación asociados a los mismos. Con ello, se contribuye a la superación de los módulos profesionales y, por ende, a la consecución de la competencia general del título.

5.1 Características de la evaluación

Según la Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial, la evaluación en formación profesional ha de ser:

- Continua y se realiza por módulos profesionales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos
- Tal y como se ha mencionado anteriormente, el alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial o aquellos que deseen mejorar los resultados obtenidos, tendrán obligación de continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases. Durante este tiempo se realizarán actividades pertinentes y adaptadas a las necesidades del alumnado, celebrándose en la última semana la evaluación final.

Además, la evaluación se realiza en diferentes momentos, tanto durante la unidad de trabajo, como a lo largo del transcurso del módulo, siendo:

- Evaluación Inicial y/o diagnóstica: Se comienza con una evaluación inicial de naturaleza diagnóstica, para determinar el nivel de aprendizaje y conocimiento del que se parte.
- Evaluación Continua y/o Formativa: Se realiza durante todo el desarrollo del módulo a través de las actividades propuestas en cada sesión para valorar en qué medida van adquiriendo el alumnado los conocimientos relacionados con los contenidos impartidos.
- Evaluación Final y/o Sumativa: A través de este tipo de evaluación se mide y juzga el aprendizaje con el fin de otorgar una calificación, dar retroalimentación al alumnado y constatar la superación o no de la materia.

Existen a su vez otros tipos de evaluación:

- Autoevaluación y coevaluación del alumnado: Para que los alumnos y alumnas reflexionen acerca de su proceso de aprendizaje en relación con el desempeño que han tenido a lo largo del trimestre y/o año, realizarán diversos cuestionarios de autoevaluación donde recojan sus impresiones al respecto según las actividades que se vayan realizando. Igualmente, es importante que el alumnado valore también el trabajo realizado por los compañeros y compañeras, pudiendo recibir retroalimentación del propio grupo clase. Para ello se irán realizando cuestionarios de coevaluación de cada actividad de manera grupal e individual.
- Evaluación del alumnado a la labor docente: Las impresiones del alumnado para con el profesorado y su labor docente es de gran valor. Por ello, cada trimestre el alumnado cumplimentará un cuestionario donde valorará lo que más y menos le ha gustado de la labor docente y realizará propuestas de mejora en el mismo.
- Evaluación y seguimiento de la programación: El seguimiento de la programación didáctica del módulo se realizará teniendo como punto de partida las actividades iniciales de exploración, así como el desarrollo de las diferentes actividades diseñadas para cada unidad de trabajo. Es un procedimiento que debe autorregularse, donde la información recogida a través del grado de cumplimiento de la temporalización, de los resultados académicos alcanzados, etc., deben servirnos como guía de seguimiento de la programación.

5.2. Procedimiento de evaluación

Como avanzábamos antes, en la Orden 29 de septiembre de 2010, se determina que “la evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Asumiendo dicha premisa, se realiza la siguiente tabla con la asociación de tales elementos:

Relación entre la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales (PPS), los objetivos generales del ciclo (OG) y los resultados de aprendizaje del módulo de Metodología de la Intervención Social en el Ciclo Superior de Promoción en Igualdad de Género

COMPETENCIA GENERAL: *Programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres*

Objetivos generales del ciclo(OG)	Competencias PPS	Resultados de aprendizaje
a)	a)	1, 2
b)	b)	1, 2
c)	c)	4
e)	e)	4, 5
o)	o)	5
q)	q)	1, 2, 3, 4, 5
r)	q)	1, 2, 3, 4, 5
s)	r)	1, 2, 3, 4, 5
v)	q)	1, 2, 3, 4, 5
w)	u)	5

5.3 Instrumentos de evaluación

Para valorar el desempeño en las actividades evaluables que van a determinar la superación y calificación en los criterios de evaluación, se emplean una serie de técnicas e instrumentos de evaluación:

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Análisis sistemático del trabajo del alumnado mediante la recogida de datos en el cuaderno del profesor/a (participación del alumno en las tareas y realización de las actividades propuestas a lo largo de las unidades de trabajo).• Realización de pruebas escritas sobre los contenidos de las unidades de trabajo.• Valoración de los trabajos y actividades programadas.	<ul style="list-style-type: none">• Listado de Indicadores• Plantillas de corrección de pruebas escritas.• Rúbricas.• Cuaderno del profesor.• Cuestionarios.

5.4. Criterios de calificación

Se configura el sistema de calificación del alumnado siendo los resultados de aprendizaje con sus respectivos criterios de evaluación el referente para valorar el grado de adquisición de dichas competencias como el de consecución de los objetivos, constituyendo el 100% de la nota. Es decir, se emplea una evaluación criterial para determinar la calificación del alumnado, teniendo en cuenta dos consideraciones fundamentales:

Por un lado, el peso o porcentaje de evaluación que cada Criterio de Evaluación tiene dentro de cada Resultado de Aprendizaje. Por otro lado, el peso o porcentaje de evaluación que cada Resultado de Aprendizaje tiene dentro del módulo profesional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se señala el valor global de cada Resultado de Aprendizaje:

Resultado de Aprendizaje	Unidad de Trabajo	Porcentaje de calificación
1	2	20%
2	1, 3	20%
3	5	20%
4	1, 2, 3, 4, 5	20%
5	4	20%
		Total: 100%

A continuación, se detalla el valor específico de cada Criterio de Evaluación (CE) en relación con el Resultado de Aprendizaje (RA) al que está asociado, junto con la unidad en la que se evalúa y porcentaje evaluado en la misma:

UT 1: LA INTERVENCIÓN SOCIAL			
RA	CE	Valor del CE en el RA (%)	% evaluado del CE en la UT
2	a)	15	100
	b)	15	100
	c)	15	40
	d)	15	40
	e)	15	40
4	a)	20	35
	b)	10	30
	c)	10	50
	d)	10	50

UT 2: LA INVESTIGACIÓN SOCIAL			
RA	CE	Valor del CE en el RA (%)	% evaluado del CE en la UT
1	a)	20	100
	b)	20	100
	c)	10	100
	d)	10	100
	e)	10	100
	f)	10	100
	g)	10	100
	h)	10	100
4	a)	20	35
	d)	10	50
	e)	10	30
UT 3: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL			
RA	CE	Valor del CE en el RA (%)	% evaluado del CE en la UT
2	c)	15	60
	d)	15	60
	e)	15	60
	f)	15	100
	g)	10	100
4	b)	10	30
	c)	10	50
	e)	10	40
	f)	10	50
	g)	20	50
UT 4: LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL			
RA	CE	Valor del CE en el RA (%)	% evaluado del CE en la UT
5	a)	20	100
	b)	20	100
	c)	10	100
	d)	10	100
	e)	10	100
	f)	10	100
	g)	10	100
	h)	10	100
4	a)	20	30
	b)	10	40
	e)	10	30
	g)	20	50

UT 5: LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL			
RA	CE	Valor del CE en el RA (%)	% evaluado del CE en la UT
3	a)	20	100
	b)	20	100
	c)	10	100
	d)	10	100
	e)	10	100
	f)	10	100
	g)	10	100
	h)	10	100
4	f)	10	50
	h)	10	100

Teniendo en cuenta lo anterior, la calificación para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.

Es importante aclarar, que el módulo de MIS tiene una parte teórica y una práctica que sería, en este caso la realización de un Proyecto. Las dos partes tienen que estar aprobadas.

Procedimientos de recuperación

Establecerá un periodo de recuperación trimestral para el alumnado que no hay superado algunas de las actividades o pruebas de evaluación. Este periodo de recuperación se establecerá a finales del trimestre correspondiente, o al comienzo del próximo. Esta decisión se tomará por el equipo educativo del grupo. En el caso que se decida realizar antes de la finalización del trimestre, el periodo de recuperación podrá establecerse en la semana anterior a la fecha de la sesión de evaluación, pero la nota de la recuperación solo podrá tenerse en cuenta en la sesión de evaluación parcial en los módulos de primer curso.

El alumnado que se presente a las pruebas y actividades de evaluación y suspenda, en la recuperación se le respetará la nota que alcance.

El alumnado que no pueda presentarse por un motivo debidamente justificado a una prueba de evaluación, o entregar una actividad de evaluación, tendría derecho a realizar esa prueba o entregar la actividad en el periodo de recuperación, y la nota obtenida se le respetaría.

En el caso que no se justifique, tendría derecho a presentarse a la recuperación, pero si superan la prueba o actividad de recuperación la nota sería de un 5.

Esta norma se establece solo para las recuperaciones parciales, en la recuperación final se consignará la nota que haya alcanzado

Recuperación final

El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y quieran presentarse a la recuperación final tendrán que asistir a clase en el periodo de recuperación. Este periodo se establecerá, a partir de la tercera evaluación parcial.

El alumnado que desee subir nota, solo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final y deberán asistir a estas clases en el caso que sean de primer curso.

Justificación de faltas

El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral).

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no de entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas